



Expediente: 3223/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ FERNANDEZ EMILIO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ, EMILIO MAXIMILIANO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3223/22



H106028393258

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ FERNANDEZ EMILIO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3223/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.- I) Téngase presente informes de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y constancias de CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada por el letrado Máximo F. Campero en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** A lo solicitado por la parte actora: líbrese orden de pago a favor de Tarjeta Titanio S.A., por la suma de **\$40.080,79**, en concepto de “pago total de capital de sentencia”. A sus efectos **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209558193576 el monto de **\$40.080,79**, a la Cuenta N° 069-005860/3 CBU 0720069420000000586036 del Banco Santander, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Tarjeta Titanio S.A., CUIT 30-70837928-6.- **IV)** A lo solicitado por derecho propio: líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Máximo F. Campero, por la suma de \$45.162,89. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209558193576, el monto de **\$ 41715,34 (\$ 34475,49** en concepto de a cuenta de planilla por actualización de honorarios regulados más 21% de IVA: **\$ 7239,85)** a la Cuenta N° **414009524375720** del Banco Macro, a favor del letrado Máximo F. Campero, CUIT 20267223115, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **V)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-

GRB.3223/22

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.